

## **Cape Coral Charter School Authority**

Anuncia su política de Comidas Gratuitas y a Precio Reducido para los estudiantes bajo el

### **PROGRAMA DE ALMUERZOS Y DESAYUNOS ESCOLARES**

Cualquier persona interesada puede revisar una copia de la póliza poniéndose en contacto con.

**Mary Ossichak, 3519 OASIS BLVD, CAPE CORAL, FL 33914,  
239-424-6100 x7115**

La composición del tamaño del hogar y los criterios de ingresos se utilizarán para determinar la elegibilidad. Una solicitud no puede ser aprobada a menos que contenga información completa de elegibilidad. Una vez aprobados, los beneficios de las comidas son válidos durante todo un año. Es necesario que notifique a la organización sobre los cambios en los ingresos y el tamaño del hogar.

Los formularios de solicitud se estarán enviando a todos los hogares con una carta a los padres o tutores. Para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido, los hogares deben completar la solicitud y devolverla a la escuela. Copias adicionales están disponibles en la oficina del director de cada escuela. La información proporcionada en la solicitud se utilizará con el fin de determinar la elegibilidad y puede verificarse en cualquier momento durante el año escolar. Las solicitudes se pueden presentar en cualquier momento del año.

Los hogares que reciben SNAP (Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria) o TANF (Asistencia Temporal para Familias Necesitadas) deben incluir en la solicitud solo el nombre del niño, el número de caso de SNAP/TANF y nombre del miembro adulto que recibe los beneficios.

Los niños adoptivos recibirán beneficios gratuitos independientemente de los ingresos personales del niño o de los ingresos del hogar.

Los hogares con niños que se consideran migrantes, sin hogar o fugitivos deben comunicarse con la persona de contacto del distrito, **Tiffany Corbin**, al **239-424-6100 ext. 7148**.

Con el fin de determinar el tamaño del hogar, los miembros del servicio militar desplegados se consideran parte del hogar. Las familias deben incluir los nombres de los miembros del servicio desplegados en su solicitud. Declare solo la parte de los ingresos del miembro del servicio desplegado que se ponga a su disposición o en su nombre a la familia. Además, un subsidio de vivienda que forma parte de la Iniciativa de Privatización de la Vivienda Militar no debe incluirse como ingreso.

Todos los demás hogares deben proporcionar la siguiente información que figura en la solicitud:

- Ingresos totales del hogar enumerados por monto bruto recibido, tipo de ingreso (por ejemplo, salarios, manutención de los hijos, etc.) y la frecuencia con la que recibe el ingreso cada miembro del hogar.
- Nombres de todos los miembros del hogar: marque la casilla "sin ingresos" si corresponde; Si un miembro del hogar es un niño, indique el nombre de la escuela para cada uno.
- Firma de un miembro adulto del hogar que certifique que la información proporcionada es correcta; y
- Número de Seguro Social del adulto que firma la solicitud o la palabra "NINGUNO" para este miembro del hogar si él o ella no tiene un número de Seguro Social.

Si un miembro del hogar se queda sin empleo o si el tamaño del hogar cambia, se debe contactar a la escuela. Los hijos de padres o tutores que se quedan sin empleo también deben ponerse en contacto con la escuela.

De conformidad con las disposiciones de la política de comidas gratuitas y a precio reducido

**Mary Ossichak, 3519 OASIS BLVD, CAPE CORAL, FL 33914,  
239-424-6100 x7115**

revisará las solicitudes y determinará la elegibilidad. Si un padre o tutor no está satisfecho con la decisión del funcionario, es posible que desee discutir la decisión con el funcionario que toma las decisiones de manera informal. Si el padre desea presentar una apelación formal, puede presentar una solicitud verbalmente o por escrito a

**Jacquelin Collins, Superintendente, 3519 Oasis Blvd, Cape Coral, FL 33914,  
239-424-6100 x7447**

A menos que se indique lo contrario en la solicitud, la información en la solicitud de Comidas Gratis y a Precio Reducido puede ser utilizada por el sistema escolar para determinar la elegibilidad para otros programas educativos.

**PAUTAS DE ELEGIBILIDAD DE INGRESOS DE FLORIDA  
PARA COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO**

*Vigente desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025*

<b>ESCALA INGRESOS PARA COMIDA GRATIS</b>					
Casa Tamaño	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	19,578	1,632	816	753	377
2	26,572	2,215	1,108	1,022	511
3	33,566	2,798	1,399	1,291	646
4	40,560	3,380	1,690	1,560	780
5	47,554	3,963	1,982	1,829	915
6	54,548	4,546	2,273	2,098	1,049
7	61,542	5,129	2,565	2,367	1,184
8	68,536	5,712	2,856	2,636	1,318
Por cada miembro adicional de la familia, agregue.	+6,994	+583	+292	+269	+135

<b>ESCALA INGRESOS PARA COMIDA A PRECIO REDUCIDO</b>					
Casa Tamaño	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	27,861	2,322	1,161	1,072	536
2	37,814	3,152	1,576	1,455	728
3	47,767	3,981	1,991	1,838	919
4	57,720	4,810	2,405	2,220	1,110
5	67,673	5,640	2,820	2,603	1,302
6	77,626	6,469	3,235	2,986	1,493
7	87,579	7,299	3,650	3,369	1,685
8	97,532	8,128	4,064	3,752	1,876
Por cada miembro adicional de la familia, agregue.	+9,953	+830	+415	+383	+192

**Para determinar los ingresos anuales:**

- Si recibes los ingresos todas las semanas, multiplica el ingreso bruto total por 52.
- Si recibes los ingresos cada dos semanas, multiplica el ingreso bruto total por 26.
- Si recibes los ingresos dos veces al mes, multiplica el ingreso bruto total por 24.
- Si recibes los ingresos mensualmente, multiplica el ingreso bruto total por 12.

**Recuerde:** Se debe declarar el ingreso total antes de impuestos, ingreso de trabajo, pensión alimenticia, seguro social, pensión de retiro, u otros ingresos.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades previas de derechos civiles. La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en un programa, el demandante debe completar un formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-QASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA.

La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la presunta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Secretario Adjunto de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de una presunta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completado debe enviarse al USDA por:

1. correo: Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410.
2. Fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442
3. Correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov).

***Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.***